



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Equipo Infraestructura
Interno N° 022-3124/ -2011
Carátula N°8437 de fecha 21.112011

ORD. N° 5857 /

ANT.: Resolución (E) N° 2016 de fecha 26.08.2011 que aprueba Bases de Licitación Estudio de Riesgo y Modificación PRMS Sector Norte de Santiago.

MAT.: COLINA – HUECHURABA - LAMPA – QUILICURA. Informa sobre Estudio de Riesgo y Modificación PRMS Sector Norte de Santiago.

SANTIAGO, 19 DIC 2011

DE: SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

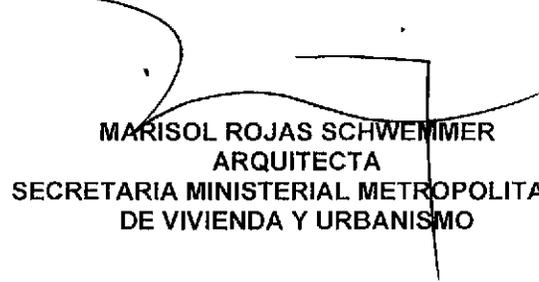
Como es de su conocimiento, el pasado 27.02.2010 nuestra región fue afectada por un violento terremoto de magnitud 8,8 grados Richter, terremoto que provocó intensos daños en la infraestructura pública y privada y que dejó en evidencia la necesidad de profundizar en análisis y conocimiento de todas aquellas herramientas que nos permitan enfrentar de mejor manera futuros terremotos de gran magnitud como el indicado, en este contexto, esta Secretaría Ministerial en el ejercicio de sus competencias, ha iniciado una serie de estudios de riesgo que incluye las comunas de Colina, Lampa, Quilicura y Huechuraba y que se extienden hasta fines del año 2012.

En síntesis, los estudios de riesgo profundizan en el análisis y conocimiento del denominado "efecto de sitio", es decir, sobre las causas y efectos que provocan en ciertas zonas de nuestra región, que el efecto de daño a consecuencia de los sismos sea notoriamente mayor que en otras zonas, todo lo cual nos permitirá en un futuro cercano realizar ajustes de carácter normativo sobre la materia, siempre y cuando así lo determine los resultados de estudio.



Los estudios incluyen el testeo del subsuelo y la medición de propagación de ondas sísmicas, destacándose en terreno la concurrencia de personal especialista que se detalla en Minuta 022- 258 que adjunto para conocimiento.

Saluda atentamente a usted,


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


FBP/PAA/JPV/fgq.

Incluye: Minuta 022- 258 y copia de resolución N° 2016 de fecha 26.08.2011

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario: Sr. Alcaldes Municipalidad de Colina
 - Sr. Alcalde Municipalidad de Huechuraba
 - Sr. Alcalde Municipalidad de Lampa
 - Sr. Alcalde Municipalidad de Quilicura
 - Secretaria Ministerial Metropolitana
 - Departamento Desarrollo Urbano
 - Ley de Transparencia art.7/g
 - Archivo
- Jpv285